



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
"POR EDUCACIÓN Y EMPLEO"

## Resolución Directoral Regional

Nº 1062 -2019-GRSM/DRE.

Moyobamba, 23 AGO. 2019

VISTO: El expediente N° 2374492-2019 y demás antecedentes adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los títulos profesionales que correspondan a nombre de la Nación;

Que, la recurrente egresada de la Universidad Nacional de San Martín, facultad de Educación y Humanidades, solicita la inscripción de su título;

Que, el expediente conteniendo todos los antecedentes ha sido revisado exhaustivamente y reúnen los requisitos que establecen la normatividad vigente, por lo que mediante Informe N° 044-2019-GRSM/DRE/ATC, el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye indicando que a la recurrente le asiste el derecho solicitado, por lo que es procedente la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR,** con fecha 23 de agosto de 2019, en el **REGISTRO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS**, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN**, obtenido en la Universidad Nacional de San Martín, **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**, a favor de la egresada que a continuación se indica:





**Resolución Directoral Regional**  
**N° 1062 -2019-GRSM/DRE.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN – FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE TARAPOTO.**

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

	<b>N° DE TÍTULO</b>
- QUINTANA SUAREZ, DELICIA CONSUELO	002066-P-DRESM

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

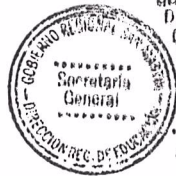


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*JHO*

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V  
BLCM/Espec. (e).  
23/08/2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyabamba, **27 AGO 2019**  
*Ley*  
**Lindauro Arista Valderra**  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090